Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO №

PARRAL, ∧ de Enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, resulta necesario reparar las dos puertas de corredera del furgón H1 HIUNDAY, Patente BT PP 69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de nuestra comuna.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letras f) del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos..." y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario reparar las dos puertas de corredera del furgón H1 HIUNDAY, Patente BT PP 69, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de nuestra comuna.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, el costo de la reparación, será financiado con cargo al ítem 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto DAEM 2011.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición del servicio de "Reparación de Puertas de Corredera del Furgón H1 HIUNDAY DAEM", al proveedor Comercial Sandro De La Fuente Ramos, Rut. Nº 76.306380-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Siete Mil Pesos (\$107.000.-) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al tem 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto DAEM 2011.-

MINISTRADÓR MUNICIPAL

EDUCACIO

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cumplase.

MEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALUSRAEL URRUTIA ESCOBAR

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/LBA/cmf.-DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral.

2.- Secretaria Municipal.

3.- Sr. Director de Control 4.- Abogado D.A.E.M.

5.- Sr. Director D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

V° B° ABOGADO D.A.E.M